

La cárcel comunica a la fiscalía que a Tauroni no se le incautó ningún móvil

- El fiscal reclama a la juez que autorice el análisis del ordenador que usó el preso y la instructora le responde que argumente la petición

A. RALLO 17 noviembre 2016

El director de la cárcel de Picassent ha enviado un escrito a la fiscal jefa de Valencia, Teresa Gisbert, en el que comunica que a Tauroni nunca se le intervino ningún teléfono móvil en la penitenciaría. El responsable de Interior aclara a Gisbert los hechos relacionados con el empresario, condenado a más de seis años por el desvío de fondos del Tercer Mundo.

El informe recoge que Tauroni terminó su trabajo de auxiliar en la escuela del centro el pasado mes de julio. Los funcionarios procedieron a revisar el ordenador que había tenido a su disposición. La propia dirección le había autorizado el uso del equipo informático para preparar su defensa en las numerosas causas judiciales que tiene abiertas. Fue entonces cuando descubrieron que desde ese aparato es posible «conectarse a internet utilizando indebidamente el acceso a la red existente en la unidad docente». La cárcel le abrió un expediente disciplinario y se le suspendieron los permisos penitenciarios. Esta sanción se encuentra recurrida judicialmente. «No existe ninguna relación de Rafael Blasco con estos hechos», precisa el escrito.

El fiscal del caso continúa en su intento de que el juzgado de Instrucción 21 investigue el contenido de ese ordenador. El pasado octubre su solicitud fue rechazada porque no había ningún informe oficial y sólo una noticia de prensa. El ministerio público recurrió esa decisión, aunque días más tarde desistió en su acción, según consta en una providencia. El siguiente paso ha sido presentar el informe de Picassent para que los especialistas de la Policía Nacional «determinen si utilizó este medio para realizar cualquier acción tendente a ocultar su patrimonio o el de otras personas a través de webs o cuentas de correo».

La juez, en cambio, ha pedido al fiscal que argumente la «necesidad y proporcionalidad de la medida» e informe de los indicios con los que cuenta para solicitar una intervención de las comunicaciones. También le pide que informe por qué Instrucción 21 y no otro juzgado debe hacerse cargo de la investigación de estos hechos.